

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.9) de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se emite el presente Informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, se acredita la efectiva nivelación del Presupuesto del Instituto Municipal de Formación y Empleo para 2026. Igualmente, se acredita el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

La Gerencia ha tenido en cuenta para el cálculo de las previsiones de ingresos del presupuesto del Organismo Autónomo, los siguientes elementos:

- Los resultados de las liquidaciones de 2023 y 2024 aprobadas.

Los ingresos por operaciones corrientes derivan de las transferencias del Ayuntamiento

El Estado de Ingresos experimenta, en su conjunto, una reducción del -6,20 %. Las diferencias fundamentales son las siguientes:

- El importe total de los ingresos del **Capítulo 3, Tasas y otros ingresos** experimenta un descenso del -97,77 %, respecto del presupuesto prorrogado, lo que supone, en términos absolutos, un descenso de 449.250,00 €.
- El importe total de los ingresos del **Capítulo 4 de transferencias corrientes** experimenta un aumento del 6.42 %, respecto del presupuesto prorrogado, lo que supone, en términos absolutos, un aumento de 107.350,56 €.

2.- Bases tomadas en consideración para el cálculo de las operaciones de crédito y carga financiera.

No hay gastos por operaciones de capital, tanto las no financieras (Capítulo 6 y 7), así como las financieras (Capítulo 8 y

CAP	DENOMINACION	2024	2026		
6	Inversiones reales	-	-	-	-
7	Transferencias de capital	-	-	-	-
8	Activos financieros	-	-	-	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-
	TOTAL GASTOS	-	-	-	-

Para financiar estas operaciones, se prevén los siguientes recursos corrientes:

1.- El **ahorro bruto consolidado** está constituido por la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes y pone de manifiesto la capacidad del Organismo Autónomo para aportar recursos propios a las operaciones de capital. Así puede apreciarse en el siguiente cuadro:

CALCULO DEL AHORRO BRUTO SOBRE EL PRESUPUESTO.

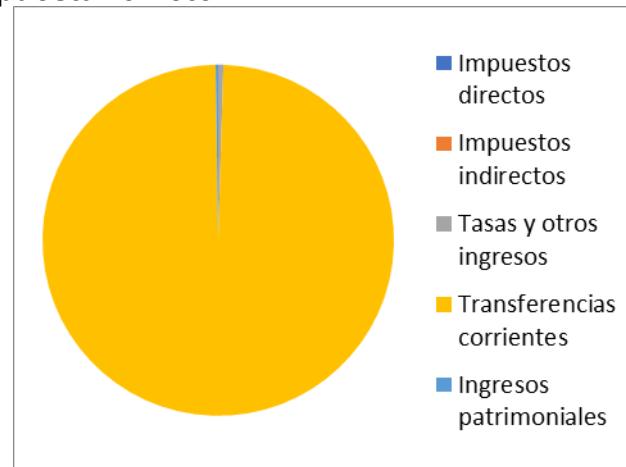
CAP.	RECURSOS ORDINARIOS	2026	GASTOS CORRIENTES	2025
1	IMPUESTOS DIRECTOS	-	GASTOS DE PERSONAL	1.637.329,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	111.205,56
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.250,00	GASTOS FINANCIEROS	22.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.779.785,16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00

5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000,00
	TOTALES	1.795.035,16	TOTALES	1.795.035,16

CALCULO DEL AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTO	EUROS
1. INGRESOS CORRIENTES.	1.795.035,16
2. GASTOS CORRIENTES.	1.795.035,16
= AHORRO BRUTO DISPONIBLE (1-2)	0 €

Se presenta por tanto balance presupuestario neto.



3. Suficiencia de los créditos presupuestados para atender a las obligaciones del Organismo Autónomo

a) Por razón de las deudas exigibles:

Los gastos obligatorios por razón del endeudamiento vienen recogidos en el capítulo 3 del estado de gastos del presupuesto del Organismo Autónomo, 22.500 €.

b) Por razón de los gastos de los servicios:

Los gastos por operaciones corrientes, en los Capítulos 1, 2 y 4 del Presupuesto, ascienden a 1.754.535,16 €. El Capítulo 1º recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal según la estimación efectuada sobre las plantillas presupuestarias y las relaciones de puestos de trabajo.

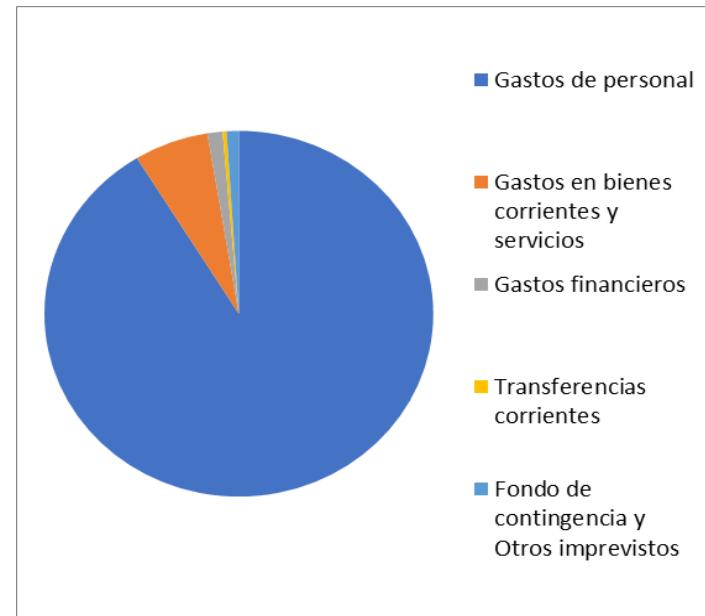
En el Capítulo 2º, se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y servicios. En la Memoria que acompaña al Presupuesto se detallan los nuevos gastos que se incorporan al Presupuesto.

c) Fondo de Contingencia:

En el Capítulo 5º, se dota el crédito necesario para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discretionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente, exigido por el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de conformidad con lo establecido en el Artículo único, Dos de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

4.- Nivelación del Presupuesto.

Considerándose que los ingresos se han calculado con realismo y que los gastos presupuestados son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y para el normal desenvolvimiento de los servicios, el Presupuesto se presenta efectivamente nivelado, con la salvedad expuesta anteriormente.



5.- Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.-

Conforme a lo establecido en La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Corporación que determinará el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio de 2026. A estos efectos, el Interventor General de la Corporación emitirá Informe sobre Objetivo de Estabilidad. Para ello habrá de realizar los ajustes para relacionar el saldo resultante de ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. Con absoluta certeza, dichos ajustes producirán una situación de estabilidad.

Antes de dicho ajuste, la comparación de las previsiones presupuestarias por operaciones no financieras arroja el siguiente resultado:

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	-	1	GASTOS DE PERSONAL	1.637.329,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	111.205,56
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.250,00	3	GASTOS FINANCIEROS	22.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.779.785,16	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.795.035,16	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.795.035,16
---	---------------------	---	---------------------

INGRESOS NO FINANCIEROS	1.795.035,16
GASTOS NO FINANCIEROS	1.795.035,16
DIFERENCIA SIN AJUSTES	0
Ajuste del superávit por el PGCP 5549:	0
DIFERENCIA SIN AJUSTES CORREGIDA:	0

